

PERGAMINO, Mayo 13 de 1997.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Mayo de 1997, al considerar el Expediente: D-62/97 D.E. eleva Expte. A-34/97 **INTENDENTE MUNICIPAL** Ref: Suscribese convenio con Ferrocarriles Argentinos tenencia precaria inmueble localidad de Tambo Nuevo por cinco años.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1o- Convalidase el Decreto registrado bajo el N° 11.775/----- 96, dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 30 de Diciembre de 1996, mediante el cual se suscribe convenio N° FA004384 con **FERROCARRILES ARGENTINOS**, representado por su Liquidador **Dr. MATIAS LUCAS ORDONEZ**, CI. N° 5.627.648 por el cual se otorga la mera tenencia precaria a la Municipalidad de Pergamino, por el término de CINCO (5) años, del inmueble situado en la Localidad de TAMBO NUEVO, que consta de aproximadamente **TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO METROS CUADRADOS (34.128 M2)**, con frente a la calle de CIRCUNVALACION con destino a parquización y actividades comunitarias, debiendo abonar un canon anual de **PESOS SEISCIENTOS (\$ 600)** con ajuste a las cláusulas del citado documento, el que constando de dos (2) fojas útiles se declara parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2o- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4370/97.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Ansel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE